

Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.17 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00763 B/. kWh
Pérdida de Transmisión	
Cargo por Energía	0.00814 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda Máxima	2.00 B/. kW/mes
Cargo por Potencia Energizada	0.02586 B/. kWh
Cargo por Energía en Punta	0.05496 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.05496 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh

Cargo por conexión (Tarifas MTD y MTH)

La Empresa de Distribución podrá cobrar al momento de solicitar el servicio eléctrico un cargo por conexión y reconexión, a los clientes por tipo de tarifa, por el monto de B/. 1,119.99 .

TARIFAS PARA CLIENTES CONECTADOS EN ALTA TENSIÓN

Los clientes conectados en voltajes de 115 kV pueden escoger entre la Tarifa con Demanda Máxima ATD o la Tarifa por Bloque Horario ATH.

A) TARIFA ATD: TARIFA CON DEMANDA MÁXIMA

Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Demanda Máxima	10.55 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.08462 B/. kWh

Composición de los Cargos	
Comercialización	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00042 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima	2.35 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.03 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía	0.00094 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Cargo por Demanda Máxima	1.28 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00652 B/. kWh
Pérdida de Transmisión	
Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00814 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda Máxima	6.89 B/. kW/mes
Cargo por Potencia Energizada	0.01142 B/. kWh
Cargo por Energía	0.05496 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh

B) TARIFA ATH: TARIFA POR BLOQUE HORARIO

Esta tarifa considera precios diferenciados para los suministros de electricidad según si los suministros se efectúan en período de punta del sistema eléctrico o en período fuera de punta.

Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Demanda Máxima en Punta	10.06 B/. kW/mes
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	0.70 B/. kW/mes
Cargo por Energía en Punta	0.07826 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.07826 B/. kWh

Composición de los Cargos:	
Comercialización	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00042 B/. kWh
Distribución	
Demanda Máxima en Punta	1.71 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	0.70 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar Demanda Máxima en Punta	0.03 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía en Punta	0.00094 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía Fuera de Punta	0.00094 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Cargo por Demanda Máxima	1.31 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Transmisión	
Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00814 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda Máxima	7.01 B/. kW/mes
Cargo de Potencia Energizada	0.01158 B/. kWh
Cargo de Energía en Punta	0.05496 B/. kWh
Cargo de Energía Fuera de Punta	0.05496 B/. kWh
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

Cargo por Conexión (Tarifas ATD y ATH)

La Empresa de Distribución podrá cobrar al momento de solicitar el servicio eléctrico un cargo por conexión y reconexión, a los clientes por tipo de tarifa, por el monto de B/. 1,119.99 .

CARGOS TARIFARIOS POR USO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

I. BAJA TENSIÓN

Aplicación: A todo cliente que use el servicio de transporte de energía y potencia por las instalaciones con voltaje igual o menor de 600 voltios.

Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	
Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	2.40 B/. cliente/mes
Demanda Máxima	13.46 B/. kW/mes
Demanda Máxima Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.03089 B/. kWh

Comercialización	
Cargo Fijo	2.40 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00509 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima	12.07 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Demanda en Período de Punta	5.31 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	4.65 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.23 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía	0.00662 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.12 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00910 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda de Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

Tarifa por Bloque Horario (BTH)	
Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	2.40 B/. cliente/mes
Demanda Máxima en Punta	8.41 B/. kW/mes
Demanda Máxima Generación Punta */	8.96 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	5.76 B/. kW/mes
Cargo por Energía en Punta	0.02538 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.02538 B/. kWh

Comercialización	
Cargo Fijo	2.40 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00509 B/. kWh
Distribución	
Demanda en Período de Punta	6.92 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	5.76 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.32 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía en Punta	0.00888 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía Fuera de Punta	0.00888 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.17 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00919 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda de Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

II. MEDIA TENSIÓN

Se aplica a todo cliente que use el servicio de transporte de energía y potencia por las instalaciones con voltajes menores de 115 kV y mayores de 600 voltios.

Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	
Resumen de los Cargos	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Demanda Máxima	10.89 B/. kW/mes
Demanda Máxima Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.02176 B/. kWh

Comercialización	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00382 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima	9.54 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.23 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía	0.00662 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.12 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00910 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda de Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

Tarifa por Bloque Horario (MTH)	
Resumen de los Cargos	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Demanda Máxima en Punta	6.73 B/. kW/mes
Demanda Máxima Generación Punta */	8.96 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	4.65 B/. kW/mes
Cargo por Energía en Punta	0.02029 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.02029 B/. kWh

Comercialización	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00382 B/. kWh
Distribución	
Demanda en Período de Punta	5.31 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	4.65 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.25 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía en Punta	0.00662 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía Fuera de Punta	0.00662 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.17 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00763 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda de Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

III. ALTA TENSIÓN

Aplicación: a todo cliente que use el servicio de transporte de energía y potencia por las instalaciones con voltajes de 115 Kv.

Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	
Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Demanda Máxima	3.66 B/. kW/mes
Demanda Máxima Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.01010 B/. kWh

Comercialización	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00042 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima	2.35 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.03 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía	0.00094 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.28 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00652 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda de Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

Tarifa por Bloque Horario (ATH)	
Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Demanda Máxima en Punta	3.05 B/. kW/mes
Demanda Máxima Generación Punta */	8.96 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	0.70 B/. kW/mes
Cargo por Energía en Punta	0.00358 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.00358 B/. kWh

Comercialización	
Cargo Fijo	4.30 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00042 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima en Punta	1.71 B/. kW/mes
Cargo por Demanda Fuera Punta	0.70 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar Demanda Máxima en Punta	0.03 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía en Punta	0.00094 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía Fuera de Punta	0.00094 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.31 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda de Generación */	8.96 B/. kW/mes
Cargo de abastecimiento de alumbrado público	0.00111 B/. kWh

*/ A los Grandes Clientes habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad:

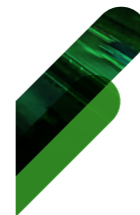
Para el cargo por potencia de generación (CPG) la demanda a facturar será la demanda máxima leída mensual más la porción que le corresponda por reserva de confiabilidad y por las pérdidas de potencia de transmisión, calculada utilizando los porcentajes vigentes para cada elemento que haya establecido el Centro Nacional de Despacho (CND) y aprobado por la ASEP. Esta demanda en kilovatios (kW) se multiplicará por su precio unitario.

A los Grandes Clientes con tarifas horarias sólo se les facturará el cargo por potencia de generación en el período de horas de punta y el cargo será cero en el período fuera de horas de punta. La demanda máxima para facturar será la leída más la porción que le corresponda por reserva de confiabilidad y por las pérdidas de potencia de transmisión.

El resto de los cargos por potencia se aplicarán multiplicando la demanda máxima leída mensual en kilovatios (kW) por su precio unitario. En el caso de clientes con tarifas binómicas horarias, los cargos por demanda en horas punta se aplicarán a la demanda máxima leída mensual en horas de punta; y los cargos por demanda en horas fuera de punta, a la demanda máxima leída mensual en horas fuera de punta.

El valor del CPG tendrá una evolución denotada de la siguiente manera:

Año 2019 =	8.96 B/. kW mes	Año 2021 =	12.50 B/. kW mes
Año 2020 =	11.25 B/. kW mes	Año 2022 =	13.93 B/. kW mes



24H 323-7100

www.ensa.com.pa

Síguenos como
ENSA Panamá



Pliego Tarifario Segundo Semestre 2021

Vigente del 01.07.2021 al 31.12.2021

ENSA Grupo epry



VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Resolución JD-5863 del 17 de febrero de 2006, sus modificaciones y cumpliendo con todas las disposiciones legales y regulatorias de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, se presentan los cargos tarifarios que serán aplicados a los clientes regulados, así como los cargos por uso de las redes de distribución eléctrica que estarán vigentes en el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2021.

Este Pliego Tarifario contiene la estructura tarifaria aprobada mediante la Resolución AN No.13004-Elec de 12 de diciembre de 2018 para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2022. Además, fue diseñado siguiendo las metodologías, fórmulas y valores establecidos en el Régimen Tarifario y de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 97 de la Ley 6 del 3 de febrero de 1997.

Los cargos asociados a la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica, están asignados conforme la resolución AN No.13004-Elec del 12 de diciembre de 2018, que le aprobó el Ingreso Máximo Permitido (IMP) para el periodo julio 2018- junio 2022. Como estos cargos se aplicarán a partir del 1 de julio de 2021, se han actualizado con el Índice de Precios al Consumo (IPC) que corresponde según el Régimen Tarifario vigente.

Los cargos asociados al abastecimiento de energía corresponden a los costos previstos para el segundo semestre del 2021. De acuerdo a lo establecido en el Régimen Tarifario y la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, los cargos serán actualizados semestralmente.

VIGENCIA

Este Pliego Tarifario entrará en vigencia el 1 de julio de 2021 y expira el 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, los cargos que se presentan aquí serán actualizados semestralmente.

APLICACIÓN

A) AMBITO DE APLICACIÓN

Las siguientes condiciones de aplicación regirán para las tarifas que ELEKTRA NORESTE, S.A., concesionaria del servicio público de distribución, en adelante la Distribuidora, aplicará a sus clientes sujetos a regulación de precios.

Este Pliego Tarifario es de aplicación únicamente a:

- Todo concesionario de distribución y comercialización de energía eléctrica.

- Todo cliente que utilice las redes de distribución para uso final, es decir, todo cliente final en los términos de la Ley 6 del 3 de febrero de 1997.

- Todo distribuidor que utilice las redes de distribución de otro distribuidor para transportar el producto eléctrico.

Este pliego no se aplica a ningún generador, autogenerador o cogenerador conectado directamente a un distribuidor para la entrega de su producción, ya que dicho uso y metodología para establecer los cargos por uso de redes es reglamentado por el Régimen Tarifario del Servicio Público de Transmisión vigente.

En el Apéndice A de este Pliego Tarifario se detallan las Condiciones Generales que aplicarán a estas tarifas.

B) OPCIONES TARIFARIAS

Los clientes podrán elegir libremente cualesquiera de las tarifas que se describen más adelante, con las limitaciones establecidas en cada caso y dentro del nivel de tensión que les corresponda (**Ver Apéndice A**).

C) CLIENTES EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Son clientes en alta tensión aquellos que estén conectados a redes cuya tensión sea de 115 kilovoltios (115 kV).

Son clientes en media tensión aquellos que estén conectados a redes cuya tensión sea inferior a 115 kilovoltios y superior a 600 voltios (600 V).

Son clientes en baja tensión aquellos que estén conectados a redes cuya tensión sea igual o inferior a 600 voltios.

D) RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA

Se aplicará un recargo por bajo factor de potencia, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

a) Los clientes finales, clientes regulados y Grandes Clientes, conectados a las redes de distribución, deberán mantener en sus puntos de interconexión con el fin de minimizar el transporte de potencia reactiva por dichas redes, un factor de potencia mayor o igual a 0.90 (-) en atraso.

Fórmula

b) El factor de potencia promedio mensual se calculará según los consumos de kVArh y kWh del Periodo facturado mediante la siguiente fórmula:

F.P. = Cos[Tan-1 (kVArh / kWh)]

Donde:

F.P. = Factor de potencia mensual.

kVArh = Energía reactiva del periodo.

kWh = Energía real del periodo.

Fórmula

c) Para determinar que un cliente final está en una condición de bajo factor de potencia, el cliente final debe tener una medición que resulte en un bajo factor de potencia por un periodo consecutivo de tres (3) meses.

d) Antes de aplicar una penalización por bajo factor de potencia, la empresa distribuidora deberá notificar mediante teléfono, correo electrónico, mensaje SMS, en comunicación anexo a la factura, mensajería instantánea a través de aplicaciones (por ejemplo, WhatsA-p) y otras plataformas tecnológicas disponibles (canales o plataformas tecnológicas que la empresa distribuidora pueda poner a disposición de sus clientes) a los clientes finales que estén en esta condición para que tengan la oportunidad de corregirlo. Esta penalización sólo podrá facturarse a los clientes finales si se ha cumplido el plazo de tres meses después que la empresa distribuidora ha notificado formalmente al cliente final sobre su situación con respecto al factor de potencia y si se mantiene dicha condición, a partir de la facturación del cuarto (4) mes. Este recargo por bajo factor de potencia no podrá cobrarse retroactivamente y el mismo sólo se aplicará a aquellos clientes finales que tengan una tarifa que incluya un cargo por demanda.

e) A aquellos clientes finales que tengan un factor de potencia fuera de los límites, se le aplicará un recargo correspondiente a un 2% por cada 0.01 en que dicho factor de potencia baje de 0.90 (-) en atraso. Este recargo se aplica solamente a los componentes de comercialización y distribución de la facturación, facturados por consumo de energía en kWh y demanda en kW de acuerdo a la tarifa vigente y no se aplica a ningún otro componente de los cargos de la factura del cliente final.

E) DEFINICIÓN DE LOS PERÍODOS DE PUNTA Y FUERA DE PUNTA

Se entiende por periodo de punta y fuera de punta del sistema lo siguiente:

Período de Punta: entre las 9:01 y las 17:00 horas de lunes a viernes.

Período Fuera de Punta: las demás horas del día, es decir las comprendidas entre las 17:01 y las 09:00 y la totalidad de los días sábado, domingo y días de fiesta nacional.

F) APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CARGOS DE LAS TARIFAS

Conforme a lo establecido en el Régimen Tarifario del Servicio Público de Distribución y Comercialización aprobado mediante la Resolución JD-5863 del 17 de febrero de 2008 y sus modificaciones, los cargos tarifarios que serán aplicados a los clientes regulados, así como los cargos por uso de las redes de distribución eléctrica se actualizarán cada seis meses.

La mencionada actualización tarifaria se realiza para ajustar los cargos de distribución, comercialización y alumbrado público de acuerdo a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Los cargos de transmisión, pérdidas en transmisión y generación se actualizan por las variaciones en los costos. Además, el Régimen Tarifario, establece el cargo mensual denominado "Variación por Combustible" (CVC), el cual se determina calculando las variaciones de costo y energía comprada con respecto a la estimada en los contratos térmicos y en el mercado ocasional.

G) SOLICITUDES DE SERVICIO MÁS ALLÁ DE 100 METROS DE LAS LÍNEAS EXISTENTES

Las solicitudes de servicio cuyo punto de suministro esté a más de 100 metros de las líneas existentes en la misma tensión en que solicita el suministro, tendrán que hacer un pago adicional al costo de conexión establecido en la tarifa para cubrir el costo de la instalación por los metros adicionales o más allá de 100 metros, de acuerdo a la Tabla de Costos Unitarios por Metro Lineal incluida como Apéndice B de este Pliego. Esta tabla será revisada anualmente de acuerdo al artículo 50 del Reglamento a la Ley 6 del 3 de febrero del 1997.

H) CONDICIONES PARA LOS CLIENTES QUE SOLICITAN SERVICIOS TEMPORALES

En el Apéndice C de este Pliego Tarifario, se detallan las condiciones a cumplir para los clientes que solicitan servicios temporales.

I) DEMANDA DE FACTURACIÓN

En las categorías que registran demanda, ya sea en horas de punta o fuera de punta o

TARIFAS PARA CLIENTES CONECTADOS EN BAJA TENSIÓN

Los clientes con demanda mayor de 15 kW mensuales pueden escoger entre la Tarifa con Demanda Máxima BTD o la Tarifa por Bloque Horario BTH. Los clientes residenciales con demanda mayor a 15 kW también pueden escoger una tarifa BTS.

A) TARIFA BTS: TARIFA SIMPLE

Esta tarifa se aplica a cualquier uso de la energía eléctrica de clientes cuya demanda máxima mensual sea de 15 kilovatios (15 kW) o menor. Se les aplicarán los cargos tarifarios del mes a facturar, que correspondan al segmento de consumo de energía medida equivalente a 30 días. Es decir:

Tarifa BTS Prepago: Tarifa simple	Tarifa BTS 3: Tarifa simple		
Aplica a todos los clientes BTS con medición prepago.	Esta tarifa a todos los clientes BTS que consumen de 751 y más KWh por mes.		
Resumen de Cargos	Resumen de Cargos		
Cargo por Energía	0.15006 B/. kWh	Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Composición de los cargos:		Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.17867 B/. kWh
Comercialización		Composición de los cargos:	
Cargo por Energía	0.01753 B/. kWh	Comercialización	
Distribución		Cargo por Energía (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.02765 B/. kWh	Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.01517 B/. kWh
Pérdida de Distribución		Distribución	
Cargo por Energía	0.00978 B/. kWh	Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.02765 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh	Pérdida de Distribución	
Transmisión		Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00978 B/. kWh
Cargo por Energía	0.00919 B/. kWh	Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh
Cargo por Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00841 B/. kWh	Transmisión	
Generación		Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00919 B/. kWh
Cargo por Energía	0.04112 B/. kWh	Cargo por Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00841 B/. kWh
Cargo por Potencia Energizada	0.03410 B/. kWh	Generación	
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh	Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.07209 B/. kWh
		Cargo por Potencia Energizada	0.03410 B/. kWh
		Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh

Tarifa BTS 1: Tarifa simple
Esta tarifa a todos los clientes BTS que consumen entre 0 y 300 Kwh por mes.

Resumen de Cargos	
Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía (Siguients kWh)	0.14770 B/. kWh
Composición de los cargos:	
Comercialización	
Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.01517 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.02765 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00978 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh
Transmisión	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00919 B/. kWh
Cargo por Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00841 B/. kWh
Generación	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.04112 B/. kWh
Cargo por Potencia Energizada	0.03410 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh

Tarifa BTS 2: Tarifa simple
Esta tarifa a todos los clientes BTS que consumen entre 301 y 750 KWh por mes.

Resumen de Cargos	
Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.16333 B/. kWh

Composición de los cargos:	
Comercialización	
Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.01517 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.02765 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00978 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh
Transmisión	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00919 B/. kWh
Cargo por Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00841 B/. kWh
Generación	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.05675 B/. kWh
Cargo por Potencia Energizada	0.03410 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh

Tarifa BTS 3: Tarifa simple	
Esta tarifa a todos los clientes BTS que consumen de 751 y más KWh por mes.	
Resumen de Cargos	
Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.17867 B/. kWh
Composición de los cargos:	
Comercialización	
Cargo Fijo (1eros. 10 kWh)	2.23 B/. cliente/mes
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.01517 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.02765 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00978 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh
Transmisión	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.00919 B/. kWh
Cargo por Pérdidas de Energía en Transmisión	0.00841 B/. kWh
Generación	
Cargo por Energía (Siguientes kWh)	0.07209 B/. kWh
Cargo por Potencia Energizada	0.03410 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00114 B/. kWh

Cargo por Conexión (Tarifas BTS)
La Empresa de Distribución podrá cobrar al momento de solicitar el servicio eléctrico un cargo por conexión y reconexión, a los clientes por tipo de tarifa, por el monto de B/. 18.76 .

Los clientes con demanda mayor de 15 kW mensuales pueden escoger entre la **Tarifa con Demanda Máxima BTD** o la **Tarifa por Bloque Horario BTH**.

B) TARIFA BTD: TARIFA CON DEMANDA MÁXIMA

Esta tarifa se aplica a cualquier uso de la energía eléctrica de los clientes con una demanda máxima mensual mayor de 15 kilovatios (15 kW), conectados en baja tensión.

Resumen de Cargos:	
Cargo Fijo	4.79 B/. cliente/mes
Cargo por Demanda Máxima	15.16 B/. kW/mes
Cargo por Energía (1eros. 10,000 kWh)	0.13575 B/. kWh
Cargo por Energía (Siguientes kWh de 10,0001 a 30,000)	0.13838 B/. kWh
Cargo por Energía (Siguientes kWh de 30,0001 a 50,000)	0.14115 B/. kWh
Cargo por Energía (Siguientes kWh en exceso de 50,001)	0.14406 B/. kWh

Composición de los Cargos	
Comercialización	
Cargo Fijo	4.79 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00509 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima	12.07 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Cargo por Pérdidas Estándar de Demanda	0.30 B/. kW/mes
Cargo Pérdidas Estándar de Energía	0.00888 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.09 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.01470 B/. kWh
Pérdida de Transmisión	
Cargo por Energía	0.00814 B/. kWh
Generación	
Demanda Máxima	1.70 B/. kW/mes
Cargo de Potencia Energizada	0.04397 B/. kWh
Cargo por Energía (1eros. 10,000 kWh)	0.05275 B/. kWh
Cargo por Energía (Siguientes kWh de 10,0001 a 30,000)	0.05538 B/. kWh
Cargo por Energía (Siguientes kWh de 30,0001 a 50,000)	0.05815 B/. kWh
Cargo por Energía (Siguientes kWh en exceso de 50,001)	0.06106 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh

TARIFA BTH: TARIFA POR BLOQUE HORARIO

Esta tarifa considera precios diferenciados para los suministros de electricidad según si los suministros se efectúan en periodo de punta del sistema eléctrico o en periodo fuera de punta.

Resumen de Cargo:	
Cargo Fijo	4.79 B/. cliente/mes
Cargo por Demanda Máxima en Punta	10.69 B/. kW/mes
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	5.76 B/. kW/mes
Cargo por Energía en Punta	0.12397 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.12397 B/. kWh

Composición de los Cargos:	
Comercialización	
Cargo Fijo	4.79 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00509 B/. kWh
Distribución	
Demanda en Periodo de Punta	6.92 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	5.76 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.32 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía en Punta	0.00888 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía Fuera de Punta	0.00888 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Demanda Máxima	1.17 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00919 B/. kWh
Pérdida de Transmisión	
Cargo por Energía	0.00814 B/. kWh
Generación	
Demanda Máxima	2.28 B/. kW/mes
Cargo de Potencia Energizada	0.03549 B/. kWh

Cargo por Conexión (Tarifas BTD y BTH)
La Empresa de Distribución podrá cobrar al momento de solicitar el servicio eléctrico un cargo por conexión y reconexión, a los clientes por tipo de tarifa, por el monto de B/. 116.54 .

TARIFAS PARA CLIENTES CONECTADOS EN MEDIA TENSIÓN
--

Los clientes conectados en voltajes mayores que 600V y menores que 115 kV pueden escoger entre la Tarifa con Demanda Máxima MTD o la Tarifa por Bloque Horario MTH.

A) TARIFA MTD: TARIFA CON DEMANDA MÁXIMA

Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Demanda Máxima	12.80 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.11751 B/. kWh

Composición de los Cargos:	
Comercialización	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00382 B/. kWh
Distribución	
Cargo por Demanda Máxima	9.54 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.23 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía	0.00662 B/. kWh
Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh
Transmisión	
Cargo por Demanda Máxima	1.12 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00910 B/. kWh
Pérdida de Transmisión	
Cargo por Energía	0.00814 B/. kWh
Generación	
Cargo por Demanda Máxima	1.91 B/. kW/mes
Cargo por Potencia Energizada	0.03265 B/. kWh
Cargo por Energía	0.05496 B/. kWh
Cargo por Abastecimiento de Alumbrado Público	0.00111 B/. kWh

B) TARIFA MTH: TARIFA POR BLOQUE HORARIO

Esta tarifa considera precios diferenciados para los suministros de electricidad según si los suministros se efectúan en periodo de punta del sistema eléctrico o en periodo fuera de punta.

Resumen de los Cargos:	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Demanda Máxima en Punta	8.73 B/. kW/mes
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	4.65 B/. kW/mes
Cargo por Energía en Punta	0.10925 B/. kWh
Cargo por Energía Fuera de Punta	0.10925 B/. kWh

Composición de los Cargos	
Comercialización	
Cargo Fijo	8.60 B/. cliente/mes
Cargo por Energía	0.00382 B/. kWh
Distribución	
Demanda en Periodo de Punta	5.31 B/. kW/mes
Demanda Fuera de Punta	4.65 B/. kW/mes
Cargo por Energía	0.00000 B/. kWh
Pérdida de Distribución	
Pérdidas Estándar de Demanda	0.25 B/. kW/mes
Pérdidas Estándar de Energía en Punta	0.00662 B/. kWh
Pérdidas Estándar de Energía Fuera de Punta	0.00662 B/. kWh